Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo USHUAIA, 18FEB 2016

VISTO Y CONSIDERANDO el regreso de quien suscribe al ámbito de la Provincia a partir del día 18 de febrero del corriente año, en horas de la noche.

Que por ello corresponde que reasuma mis funciones como Presidente del Poder Legislativo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- A PARTIR del día 18 de febrero del corriente año, en horas de la noche, el suscripto reasume sus funciones como Presidente del Poder Legislativo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 088 / 16

uan Carlos ARCANDO

Vicegobernador Presidente del Poder Legis<mark>lativo</mark>

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"